



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 617-2016-MPH/GDT

Ayacucho, 29 DIC. 2016

VISTO:

El expediente N° 28921 del 24 de noviembre del 2016, por el cual **don OSCAR FLORES ARANGO**, solicita la aprobación la Sub división de un Predio urbano que se ubica en el Jr. Los Artesanos - Lote 17 - Mz. "Q" en la "Asociación Asentamiento Humano Complejo Artesanal de Ayacucho", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el administrado, se ha emitido el Informe Técnico N° 208-2016-MPH-32-36/EJZR de fecha 27 de diciembre del 2016, se determina procedente autorizar la sub división del Lote de terreno en 05 Lotes, de un área Matriz de 193.45 m²;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso, de un Predio que se ubica en el Jr. Los Artesanos - Lote 17 - Mz. "Q" en la "Asociación Asentamiento Humano Complejo Artesanal de Ayacucho", en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; con el siguiente detalle:

LOTE 17 (MATRIZ) :

PROPIETARIO: OSCAR FLORES ARANGO

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- **Por el FRENTE.-** Limita con el Jr. Los Artesanos, con 5.55 m.l.
- **Por la DERECHA.-** Limita con el Lote 17A y Lote 16, con 12.70, 4.35 y 12.24 m.l.
- **Por la IZQUIERDA.-** Limita con el Lote 18, con 24.95 m.l.
- **Por el FONDO.-** Limita con el lote 4, con 10.04 m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA: 193.45 m2. PERIMETRO: 69.93 m.l.

SUB DIVISION:

LOTE 17 (REMANENTE) :

PROPIETARIO: OSCAR FLORES ARANGO

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- **Por el FRENTE.**- Limita con el Jr. Los Artesanos, con 4.35 m.l.
- **Por la DERECHA.**- Limita con el Pasaje sin nombre, con 12.70 m.l.
- **Por la IZQUIERDA.**- Limita con el Lote 18, con 12.70 m.l.
- **Por el FONDO.**- Limita con el Lote 17E, con 4.37 m.l.

AREA: 55.38 m2. PERIMETRO: 34.12 m.l.

LOTE 17B (RESULTANTE) :

PROPIETARIO: PABLO FLORES ARANGO

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- **Por el FRENTE.**- Limita con el Pasaje sin nombre, con 6.12 m.l.
- **Por la DERECHA.**- Limita con el Lote 17A, con 4.45 m.l.
- **Por la IZQUIERDA.**- Limita con el Lote 17C, con 4.45 m.l.
- **Por el FONDO.**- Limita con el Lote 16, con 6.12 m.l.

AREA: 27.23 m2. PERIMETRO: 21.14 m.l.

LOTE 17C (RESULTANTE) :

PROPIETARIO: VICTOR PALOMINO ARANGO

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- **Por el FRENTE.**- Limita con el Pasaje sin nombre y Lote 17D, con 1.20, 0.60, 4.93 m.l.
- **Por la DERECHA.**- Limita con el Lote 17B, con 4.45 m.l.
- **Por la IZQUIERDA.**- Limita con el Lote 4, con 5.05 m.l.
- **Por el FONDO.**- Limita con el Lote 16, con 6.12 m.l.

AREA: 30.19 m2. PERIMETRO: 22.35 m.l.

LOTE 17D (RESULTANTE) :

PROPIETARIO: GREGORIO FLORES ARANGO

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- **Por el FRENTE.**- Limita con el Pasaje sin nombre y el Lote 17C, con 1.20, 0.60 y 4.93 m.l.
- **Por la DERECHA.**- Limita con el Lote 4, con 4.99 m.l.
- **Por la IZQUIERDA.**- Limita con el Lote 17E, con 4.38 m.l.
- **Por el FONDO.**- Limita con el Lote 18, con 6.13 m.l.

AREA: 29.84 m2. PERIMETRO: 22.23 m.l.

LOTE 17E (RESULTANTE) :

PROPIETARIO: ARMANDO FLORES ARANGO

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- **Por el FRENTE.**- Limita con el Pasaje sin nombre y el Lote 17C, con 6.12 m.l.
- **Por la DERECHA.**- Limita con el Lote 17D, con 4.38 m.l.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la IZQUIERDA.- Limita con el Lote 17, con 4.37 m.l.
 - Por el FONDO.- Limita con el Lote 18, con 6.12 m.l.
- AREA: 26.79 m2. PERIMETRO: 20.99 m.l.

PASAJE SIN NOMBRE :

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- Por el FRENTE.- Limita con el Jr. Los Artesanos, con 1.20 m.l.
 - Por la DERECHA.- Limita con el Lote 17A, Lote 17B y 17C, con 20.02 m.l.
 - Por la IZQUIERDA.- Limita con el Lote 17(Lote remanente), Lote 17E y Lote 17D, con 20.02 m.l.
 - Por el FONDO.- Limita con el Lote 17C y Lote 17D, con 1.20 m.l.
- AREA: 24.02 m2. PERIMETRO: 42.44 m.l.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 29 DIC. 2016
Oficio Circ. N° 3756-2016-UTD-56-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-617-2016-MPH/EDT de fecha: 29 DIC. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solfer Córdova
JEFE

| | |
|---|---------|
| Firma: | No Reg: |
| Hora: | Fotos: |
| 30 DIC 2016 | |
| SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA | |

